



La Gerencia General de Transcaribe S.A. designó mediante Resolución No. 154 del 30 de Septiembre de 2016, el comité evaluador jurídico, técnico y financiero de las ofertas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública No. TC-LPN-002-2016, cuyo objeto es **"SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE TRANSCARIBE"**.

Con el propósito de seguir cumpliendo con tal designación, el comité ha elaborado el presente documento en el cual se da respuesta detallada a las observaciones presentadas sobre el informe de evaluación, y se determina la capacidad y/o habilidad para participar en la licitación.

A continuación se presentan las observaciones presentadas por los proponentes y las respuestas a las mismas por parte del comité evaluador.

I. OBSERVACIONES RECIBIDAS

A. OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACION DE SU PROPIA OFERTA:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEGURIDAD ONCOR LTDA

El proponente, mediante correo electrónico del 26 de octubre del año que discurre, a las 12:36 p.m., presenta escrito solicitando la corrección de la evaluación del requisito de experiencia del supervisor, debido a que el documento que acredita tal requisito se encuentra en la oferta a folio 322.

La evaluación dice así:

SUPERVISOR	SI	NO	FOLIOS	PUNTAJE
a. Oficial o Suboficial retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del diploma o certificación expedida por la oficina de recursos humanos de la respectiva fuerza.	X		315 - 318	150
b. Curso como Supervisor vigente.	X		319	
c. Credencial vigente.	X		320	
d. Título de Profesional Universitario.	X		321	
e. Tener experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, no menor a doce (12) años, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.		X	322	
f. Demostrar vinculación laboral con el oferente no menor a diez (10) años, para lo cual se deberá presentar el contrato y afiliaciones a la EPS, FONDO DE PENSIONES y última planilla de pago de la Seguridad Social.	X		322 - 326; 330 y 331	
g. No tener antecedentes penales ni disciplinarios, acreditados mediante consultas en línea vigentes al momento del cierre de la presente licitación pública, expedidas por las páginas Web de la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.	X		327 - 329	

El documento que soporta la experiencia es el siguiente:



RESPUESTA A LA OBSERVACION:

- VERIFICACION TECNICA DE LA PROPUESTA.

La observación al informe de evaluación a la que hace alusión la empresa proponente Oncor, en cuanto a la evaluación de los factores ponderables en el proceso TC-LPN-002-2016, nace de un error involuntario cometido al momento de digitar el documento soporte de dicha evaluación, tal como se puede deducir del puntaje asignado a ese requerimiento de los pliegos de condiciones, el cual fue el máximo estipulado para este requisito ponderable, es decir, 150 puntos.

La evaluación final es la siguiente:

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

A. PONDERACION DE CALIDAD

HASTA 400 PUNTOS

PROPONENTE: SEGURIDAD ONCOR LTDA

RECURSO HUMANO

JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	SI	NO	FOLIOS	PUNTAJE
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	X		293 - 312	150
b. Ser profesional Universitario con título universitario en áreas administrativas.	X		294	
c. Aporta credencial vigente de Consultor.	X		295 - 298	



d. Especialización en administración de la seguridad.	X		299 - 301	
f. Formación demostrada por el organismo competente en implementación y desarrollo de sistemas de gestión .	X		302 - 305	
g. Mínimo diez (10) años o más de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad o experiencia similar.	X		306 - 308	
h. No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, acreditados mediante certificados vigentes expedidos por la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.	X		310 - 312	
i. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.			313	
SUPERVISOR	SI	NO	FOLIOS	PUNTAJE
a. Oficial o Suboficial retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del diploma o certificación expedida por la oficina de recursos humanos de la respectiva fuerza.	X		315 - 318	150
b. Curso como Supervisor vigente.	X		319	
c. Credencial vigente.	X		320	
d. Título de Profesional Universitario.	X		321	
e. Tener experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, no menor a doce (12) años, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	X		322	



f. Demostrar vinculación laboral con el oferente no menor a diez (10) años, para lo cual se deberá presentar el contrato y afiliaciones a la EPS, FONDO DE PENSIONES y última planilla de pago de la Seguridad Social.	X		322 - 326; 330 y 331	
g. No tener antecedentes penales ni disciplinarios, acreditados mediante consultas en línea vigentes al momento del cierre de la presente licitación pública, expedidas por las páginas Web de la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.	X		327 - 329	
RECURSO TECNOLOGICO	SI	NO	FOLIOS	
El proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente: • ACREDITACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE RIESGO IMPLEMENTADO CON AL MENOS 2 AÑOS DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO POR DOS CLIENTES. • El proponente deberá ofrecer la implementación del sistema de gestión de riesgo para la prestación de los servicios contratados sin costo alguno para la entidad, a través de manifestación bajo la gravedad de juramento expedida por el representante legal	X		336 - 342	100
TOTAL PUNTOS				400
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	HASTA 100 PUNTOS			
El proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.	X		344	100



TOTAL PUNTOS				100
---------------------	--	--	--	------------

TOTAL PUNTAJE				500
----------------------	--	--	--	------------

ING. DIONISIO ARANGO CANTILLO

Dir. Dpto. Planeación e Infraestructura

De acuerdo con lo anterior el comité recomienda al ordenador del gasto celebrar contrato con la firma SEGURIDAD ONCOR LTDA.

En estos términos dejamos rendido el informe final de evaluación, de acuerdo con la labor encomendada.

COMITÉ JURIDICO

ERCILIA BARRIOS FLOREZ, JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

COMITÉ TECNICO

DIONISIO ARANGO CANTILLO

COMITÉ FINANCIERO

JURLY CASTRO LOPEZ

FIN DEL DOCUMENTO